



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de mayo de 2024

Acta N°14

Res. N° 967/24

Exp. N°2024-25-1-001556

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la renuncia presentada por la Sra. Fabiana Carro al vínculo contractual que mantiene con la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC) a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1458, Acta N°20 de fecha 21 de junio de 2023 el Consejo Directivo Central dispuso la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la Sra. Fabiana Carro para desempeñar funciones en dicha Dirección Sectorial, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024;

II) que con fecha 26 de abril de 2024 la Sra. Carro presentó nota de renuncia para hacerse efectiva a partir del 3 de mayo de 2024;

III) que la DSTIC requiere dar curso a la solicitud de referencia;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

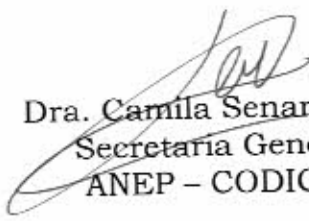
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Fabiana Carro a las funciones que desempeña en la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación, a partir del 3 de mayo de 2024.

2) Agradecer a la Sra. Carro los servicios prestados a favor del Organismo.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión institucional, a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Caceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN